

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación de la adjudicación definitiva de las obras de reparación en el Monasterio de San Pedro de Cardena (Burgos).*

Visto el expediente de obras de reparación en el Monasterio de San Pedro de Cardena (Burgos), cuyo proyecto fué redactado por los Arquitectos don Francisco Iñiguez y don Anselmo Arenillas, y

Resultando que la cantidad total de 2.329.852,25 pesetas a que ascienden las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 1.889.216,19 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 283.382,43 pesetas, pluses, 113.352,97 pesetas. Importe de contrata, 2.285.951,59 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 275 por 100 con deducción del 35 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 16.884,87 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 16.884,87 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 10.130,92 pesetas. Total, 2.329.852,25 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 17 de octubre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente;

Resultando que la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Comunidad Cisterciense que ocupa el edificio ofrecen aportar la suma de un millón de pesetas para la ejecución de estas obras;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre Contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Manuel Sánchez Romero, con domicilio en Burgos, General Mola, número 3, que se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de pesetas 2.283.665,64;

Considerando que el edificio ocupado por este Monasterio, en el que se conservan partes edificadas en los siglos X y XI y XV al XVIII, tiene la consideración de monumento histórico artístico nacional, tratándose de restaurar y consolidar su ala izquierda, por lo que los trabajos han de realizarse por personas habituadas y especializadas en estos servicios razón por la cual es aconsejable prescindir de los trámites de subasta y en su lugar y al amparo de lo preceptuado en el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, procede que las expresadas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración,

Este Ministerio, en virtud de Decreto y en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de fecha actual, ha tenido a bien disponer:

1.º La adjudicación, por el sistema de contratación directa por la Administración, a don Manuel Sánchez Romero de las obras de reparación en el Monasterio de San Pedro de Cardena, de Burgos, por un importe de contrata de 2.283.665,64 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 2.327.566,30 pesetas

2.º Que la suma de 1.327.566,30 pesetas que ha de satisfacer el Estado se abone con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento con el número 611.341-1, con imputación al apartado a), y siendo abonado el resto de 1.000.000 de pesetas, por partes iguales, entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Comunidad Cisterciense que ocupa el edificio.

3.º Que se conceda un plazo de quince días para la consignación de la fianza definitiva y otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata,

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sres. Arquitectos directores de las obras en el Monasterio de San Pedro de Cardena (Burgos).

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras correspondiente a la segunda fase de instalación provisional del Museo de Reproducciones Artísticas en el Palacio de América.*

Visto el proyecto de obras correspondiente a la segunda fase de la instalación provisional del Museo de Reproducciones Artísticas en el Palacio de América, de la Ciudad Universitaria, de Madrid, redactado por el Arquitecto don Luis Moya Blanco, y

Resultando que la cantidad total de 495.445,03 pesetas a que ascienden estas obras se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 379.763,76 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 56.935,31 pesetas; pluses, 35.013,42 pesetas; importe de contrata, 471.747,49 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el tres por ciento (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 20 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 9.114,45 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 9.114,45 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.463,67 pesetas; total, 495.445,03 pesetas;

Resultando que ha sido preciso rectificar el resumen del presupuesto redactado por el Arquitecto, con la correspondiente aplicación de los porcentajes para determinación de honorarios facultativos;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 14 de los corrientes;

Resultando que por Orden ministerial de 25 del mes actual se adjudica, en virtud de contratación directa por la Administración, la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de la primera fase a don Juan Saura Hernández por el importe tipo de contrata,

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 9 de los corrientes, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 18 del mismo mes;

Considerando que por tratarse de obras que son continuación de las anteriores procede su adjudicación al mismo contratista

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de obras correspondiente a la segunda fase para instalación del Museo de Reproducciones Artísticas en el Palacio de América, de esta capital, por un presupuesto de 495.445,06 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 611.341-1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, adjudicándose las obras a don Juan Saura Hernández por un importe de contrata de 471.747,49 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Museo de Reproducciones Artísticas de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de reparación en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla*

Visto el proyecto de obras de reparación en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, redactado por el Arquitecto don Julio Cavestany Bastida;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 385.261,40 pesetas; pluses, 25.427,25 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.789,21 pesetas. Importe de contrata, 468.477,86 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, 3,25 por 100, descontado el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 11.018,43 pesetas; ídem id. por dirección, 11.018,43 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.611,03 pesetas. Total, 497.125,90 pesetas;